

el premio mayor de la lotería de Guayaquil.

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)".

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la compañía "AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. (AGRICOMINSA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N°. 88-2-1-1-00208 del 26 ENE. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 250 L.I. el 4 de febrero de 1988.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Xavier Dassum Brussa, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 19'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de activos la suma de S/. 19'500.000,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Eduardo Dassum Brussa, Alfredo Dassum Brussa, y Francisco Hiltzinger Valdez.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive.

La principal reforma integral es:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, en forma individual e indistinta. El Presidente sin limitación alguna; y, el Gerente General requerirá previa autorización de la Junta General, para enajenar, hipotecar y gravar los bienes de la compañía.

Guayaquil, febrero 8 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL